Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013

DICTAMEN Nº 15 /2013

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

VISTO: el **MEMORANDO** D.C.R. Nro. 3717/13 de fecha 23 de agosto de 2013, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita la Renovación de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la Fiscalía Zonal de Presidente Franco del Ministerio Público. ----------

CONSIDERANDO: Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y Juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de Servicios Regionales donde consta:----------

Que, precautelando los intereses de la institución y buscando las mejores condiciones para este tipo de procedimiento de locación, se ha planificado dicha actividad conforme al **artículo 4º - Principios Generales** de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones públicas", inciso "a" que dice: "*...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*".----

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de renovación de locación de inmueble impulsadas por esta institución, observando estrictamente lo indicado en el inciso "c" del artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*...c)Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y la sociedad civil en general, a toda información relacionada con la actividad de contratación pública...*" .----------

Econ. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de contratos de locación", establece los procedimientos administrativos a seguir en este tipo de contratación. ---- ----------

ID NRO: 7044831

Que, la solicitud de **Renovación de Alquiler de local FISCALIA ZONAL DE PRESIDENTE FRANCO**, propiedad del Sr. **MIGUEL BOGADO BENITEZ**, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado sobre la Avenida principal Bernardino Caballero, en el centro de la ciudad, a 500 mts. del Juzgado Civil y Penal de Presidente Franco y a 800 mts. de la Comisaría. Cuenta con una superficie total de 330 mts. distribuidas en planta baja, en 5 (cinco) dependencias y 2 (dos) baños, un primer piso con un corredor con techo que rodea todo el primer piso, un balcón de 3 mts. y 2 (dos) baños, una entrada para vehículos en el frente y un pozo de agua de aproximadamente 20 mts. de profundidad. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a Recursos Humanos y materiales de la Fiscalía Zonal de Presidente Franco, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, la renovación del contrato de locación de inmueble en cuestión. Es importante mencionar además, la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación, por periodo de 2 meses para el ejercicio 2013. Además se contempla el arrendamiento por el año 2014.-
- Los costos ofertados se ajustan a la disponibilidad presupuestaria, en el rubro de alquileres, que se halla previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (14 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para las adquisiciones o construcciones inmediatas de inmuebles de características similares a los descriptos con anterioridad.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles" para la **Renovación de ALQUILERES DEL LOCAL PARA LA FISCALIA ZONAL DE PRESIDENTE FRANCO – ALTO PARANA"** del Ministerio Público.

Asunción, 30 de agosto de 2013.-

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público